

Don Antonio Gargáica Silva, D. N. I. 27.588.390. La declaración de que reúne los requisitos la hace en hoja separada sin la firma del peticionario.

Don Secundino E. Villoria Andréu, D. N. I. 35.492.228. No acompaña el escrito de presentación con el informe de la Junta de Facultad.

Doña Sara Barceló Luque, D. N. I. 2.472.738. No enumera cada uno de los requisitos que reúne de los relacionados en la Orden de convocatoria. No acredita tres cursos de función docente o investigadora. Acompaña certificados de Centros extranjeros sin traducir, que no están expedidos por el Rector, ni se han legalizado.

Don Aquilino Sánchez Pérez, D. N. I. 38.703.095. No acredita tres cursos de función docente o investigadora. Acompaña certificados de Centros extranjeros sin traducir, que no están expedidos por el Rector ni se han legalizado.

Doña Bárbara Otto Schneider, D. N. I. 37.256.420. No enumera cada uno de los requisitos que reúne de los comprendidos en la Orden de convocatoria. No acompaña el informe de la Junta de Facultad.

Don Pedro Jesús Marcos Pérez, D. N. I. 11.990.329. Presenta un informe de la Junta de Directores de Departamento y no el de la Junta de Facultad.

Don Manuel Míguez Ben, D. N. I. 33.185.454. La declaración de que reúne los requisitos la hace en hoja separada sin la firma del peticionario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de junio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

15750 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte moderno y contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 18 de febrero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo siguiente).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado en turno libre para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte moderno y contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Francisco Javier de la Plaza Santiago, D. N. I. 12.103.709.
Don Enrique Valdivieso González, D. N. I. 12.144.562.
Don Cristóbal Belda Navarro, D. N. I. 22.363.192.
Don Pedro Navascués Palacios, D. N. I. 630.209.
Don Ignacio Luis Henares Cuéllar, D. N. I. 23.638.378.
Doña Concepción Felez Lubelza, D. N. I. 24.685.649.

Excluidos

Don Alfonso Trujillo Rodríguez, D. N. I. 472.517. Acompaña informe de la Junta de Jefes de Departamento y no de la Junta de Facultad.

Don Gonzalo M. Borrás Gualis, D. N. I. 17.088.133. La declaración de que reúne los requisitos la hace en hoja separada y sin la firma del peticionario.

Don José Francisco Ivars Castelló, D. N. I. 19.858.285. La misma circunstancia del anterior.

Doña María del Carmen Fraga González, D. N. I. 41.960.843. Acompaña informe de la Junta de Jefes de Departamento y no de la Junta de Facultad.

Doña Ana María Arias de Cossio, D. N. I. 41.917.832. La declaración de que reúne los requisitos la hace en hoja separada y sin la firma de la peticionaria.

Don Jorge Bernaldes Ballesteros, D. N. I. 28.382.033. La misma circunstancia del anterior.

Doña María del Socorro Ortega Romero, D. N. I. 33.018.643. No hace expresa declaración de su situación respecto al Servicio Social.

Doña María Josefa del Castillo Utrilla, D. N. I. 27.772.045. No enumera cada uno de los requisitos que reúne de los comprendidos en la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de junio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

15751 RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Colaborador Científico.

Vacantes sesenta y seis plazas de Colaboradores Científicos en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan sesenta y seis plazas de Colaboradores Científicos correspondientes a Centros de Investigación del Patronato «Juan de la Cierva».

1.2. Características de las plazas

a) De orden reglamentario.—Las plazas objeto de este concurso-oposición están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971.

b) De orden retributivo.—Las retribuciones de estas plazas estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración Local, Centralizada o Autónoma del Estado.

1.3. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición que constará de tres ejercicios, conforme se detalla en la base 6 de la presente convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
c) Estar en posesión de título académico de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica y cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

1. Acreditar una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor ayudante de clases prácticas de Enseñanza Superior, Becario, Doctorado o situaciones similares.

2. Tener el grado de Doctor.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) En caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

2.2. Condiciones específicas

A continuación se detallan las condiciones específicas de estas sesenta y seis plazas, así como el destino inicial de las mismas del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

Número	Centro	Localidad	Especialidad
2	Sección de Contaminación y Depuración de Aguas.	Madrid.	1.ª plaza: Eutrofización en técnicas bioquímicas. 2.ª plaza: Especialista en contaminación y depuración del agua.
5	C. I. F. «Leonardo Torres Quevedo».	Madrid.	1.ª plaza: Especialización en Física de películas delgadas. 2.ª plaza: Acústica submarina. 3.ª plaza: Especialización en Electroacústica. 4.ª plaza: Especialización en metodología experimental de la Física. 5.ª plaza: Especialización de modelización y simulación de circuitos de microeléctrica.
4	Instituto «Eduardo Torroja» de la Construcción y del Cemento.	Madrid.	1.ª plaza: Arquitecto o Ingeniero de Caminos. Patología de la edificación. 2.ª plaza: Licenciado en Ciencias Físicas. Reconocimiento de aparatos de metrología en el campo de la construcción y en laboratorio de ensayo de construcción. 3.ª plaza: Ingeniero Industrial o de Caminos. Técnicas de control de calidad. 4.ª plaza: Ingeniero de Caminos. Técnicas de puesta en obra.
1	Instituto de la Grasa y sus Derivados.	Sevilla.	Experto en análisis sensorial.
2	Instituto Nacional de Racionalización y Normalización.	Madrid.	Conocimiento de la tecnología industrial y experiencia en normalización.
4	Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas.	Madrid.	1.ª plaza: Metalografía, metalurgia física y metalurgia mecánica. 2.ª plaza: Materias primas siderúrgicas y experiencia en los procesos de preparación de los mismos para la fabricación del hierro. 3.ª plaza: Metalurgia del mercurio. 4.ª plaza: Soldadura.
2	Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados (Departamento de Zaragoza).	Zaragoza.	1.ª plaza: Química de los combustibles sólidos. Microbiología del carbón. 2.ª plaza: Tecnología de carbones y derivados en general. Físico-química de los ácidos húmicos.
1	Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados.	Oviedo.	Lavado y preparación de carbones para su utilización en siderurgia y plantas termoeléctricas. Coquización y gasificación de carbones.
2	Instituto de Investigaciones Pesqueras. Laboratorio de Barcelona.	Barcelonaña.	Licenciados en Ciencias Biológicas. Especialidad: Bentos. Inducción de puesta en peces.
	Instituto de Investigaciones Pesqueras. Laboratorio de Vigo.	Vigo.	Licenciado en Ciencias Químicas. Especialidad: Tecnología de conservas.
1	Instituto de Investigaciones Pesqueras. Laboratorio de Cádiz.	Cádiz.	Licenciado en Ciencias Biológicas. Especialidad: Cultivos marinos.
2	Instituto de Química Orgánica General.	Madrid.	Síntesis orgánica y establecimiento de estructuras por métodos físico-químicos, especialmente espectrometría de masas.
3	Instituto de Química Médica.	Madrid.	1.ª y 2.ª plazas: Conocimientos de síntesis con referencia especial al campo de la terapéutica y de métodos físicos utilizados en el esclarecimiento de estructuras orgánicas. 3.ª plaza: Conocimientos generales de farmacología experimental.
3	Instituto de Plásticos y Caucho.	Madrid.	Especialidad en plásticos y caucho.
3	Instituto de Fermentaciones Industriales.	Madrid.	Licenciados o Doctores en Ciencias Químicas. 1.ª plaza: Experiencia en el campo de las fermentaciones industriales. Conocimiento de técnicas de producción de proteínas por fermentación. 2.ª plaza: Título de Técnico Bromatólogo. Especialista en técnicas de separación e identificación de los componentes de las bebidas fermentadas y de sus derivados. 3.ª plaza: Licenciado o Doctor en Farmacia. Técnico Bromatólogo. Conocimiento de Taxonomía de Microorganismos. Experiencia en análisis químico instrumental aplicado al análisis y control de productos biológicos. Conocimiento de técnicas radiactivas aplicadas a Biología.
4	Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos.	Valencia.	1.ª plaza: Conservación de alimentos. 2.ª plaza: Economía y Estadística Agroindustrial. 3.ª plaza: Ingeniería aplicada a las Industrias de alimentos. 4.ª plaza: Bioquímica Agrícola.
4	Instituto de Óptica.	Madrid.	
2	Instituto de Cerámica y Vidrio.	Arganda del Rey (Madrid).	1.ª plaza: Cerámica. 2.ª plaza: Materias primas para cerámica y vidrio.

Número	Centro	Localidad	Especialidad
3	Centro Experimental del Frío. Centro de Investigación y Desarrollo	Madrid.	1.ª plaza: Ingeniería del frío, concretamente en transmisión de calor y de masa. 2.ª plaza: Aplicaciones del frío a los productos perecederos, tanto de origen animal como vegetal. 3.ª plaza: Aplicaciones industriales y diversas del frío.
4	Instituto de Tecnología Química y Textil.	Barcelona	1.ª plaza: Mecánica textil. Ensayos textiles y técnicos y maquinaria de hilatura y tejeduría. 2.ª plaza: Tecnología química, Química y análisis de productos tensesactivos. 3.ª plaza: Tecnología química. Ensayos químicos de fibras textiles. 4.ª plaza: Curtidos. Técnicas de aplicación y control de productos químicos, hidrofugación y acabados de empuño, ante y napa.
1	Instituto de Química Orgánica.	Barcelona	Síntesis técnicas de separación y purificación y elucidación estructural orgánicas por métodos espectroscópicos.
2	Departamento de Farmacología.	Barcelona	
5	Instituto de Productos Lácteos.	Arganda del Rey (Madrid).	1.ª plaza: Formación especial en temas de Información y Documentación. 2.ª plaza: Manejo de interpretación de técnicas analíticas instrumentales aplicadas al estudio de productos lácteos. 3.ª plaza: Conocimientos especiales en microbiología de productos lácteos, especialmente en relación con la tecnología de quesos. 4.ª plaza: Tecnología de productos lácteos, con especial atención a los quesos. 5.ª plaza: Bioquímica de productos lácteos.
1	Centro de Cálculo Electrónico.	Madrid.	Características específicas de los sistemas operativos PS/44 y D.O.S.
2	Instituto de Automática Industrial.	Arganda del Rey (Madrid).	1.ª plaza: Sistemas analógicos electrónicos de automática industrial. 2.ª plaza: Control de procesos industriales.
2	Departamento de Nutrición.	Madrid.	1.ª plaza: Nutrición. 2.ª plaza: Alimentación colectiva.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán una solicitud ajustada al modelo normalizado de instancia para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos Autónomos, Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio). Independientemente de los datos indicados en el modelo normalizado de instancia, deberá expresamente manifestar, en su caso, lo siguiente:

a) Indicar el Centro y la especialidad a los que desea concursar entre los que se detallan en la base 2.2.

b) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1974 por reunir los requisitos exigidos en la misma. La solicitud, por duplicado, deberá acompañarse de una certificación académica personal con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fechas en que fueron aprobadas todas las asignaturas y de un «curriculum vitae» ordenado conforme al siguiente esquema:

1. Formación académica.
2. Actividades docentes.
3. Actividades investigadoras.
4. Publicaciones (trabajos de investigación publicados en revistas nacionales y extranjeras, libros y monografías, otras publicaciones).
5. Participación en patentes y procedimientos o en trabajos de investigación y desarrollo suscitados por alguna Empresa.
6. Conocimiento de idiomas justificado documentalmente.
7. Participación en congresos, científicos, seminarios, coloquios, etc. (internacionales, nacionales).
8. Otros méritos de carácter científico y técnico.

3.2. Órgano a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Patronato «Juan de la Cierva», sito en la calle de Serrano, número 150, Madrid-6, los días laborables en horas de oficina, excepto sábados. Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, debiendo figurar junto al nombre del opositor el número de su documento nacional de identidad. Esta lista se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente

a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva. Igualmente, en esta lista aparecerá, junto al nombre de los opositores, el número de su documento nacional de identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» como requisito previo al recurso de alzada ante el Ministro del Departamento.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DE LOS TRIBUNALES

5.1. Tribunales calificadoros

Los Tribunales, uno por cada Centro y localidad, serán designados por la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva» y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición de los Tribunales

Cada Tribunal estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. Los cinco miembros habrán de cumplir alguno de los requisitos siguientes: Ser Consejero del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; pertenecer a las escalas de personal científico investigador del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva»; ser Catedrático de Universidad o de Escuela Técnica Superior; ocupar cargo directivo en la estructura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o de sus Patronatos o Centros. Tres al menos de dichos miembros habrán de pertenecer, en situación de activo, a las escalas de personal investigador del Patronato «Juan de la Cierva», siendo uno de ellos, como mínimo, Profesor de Investigación, siempre que los haya en la especialidad correspondiente o especialidades afines. También formará parte de los Tribunales un representante de la Dirección General de la Función Pública.

5.3. Abstención

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificando al Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución de los Tribunales

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y BAREMO DE CALIFICACION

6.1. Programa

El concurso-oposición constará de tres ejercicios, conforme al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirá en la presentación oral por los candidatos de sus méritos y labor científica (basada en su «curriculum vitae»), así como el de sus puntos de vista acerca de la investigación en la materia objeto de la plaza a cubrir. Dicho ejercicio servirá de base para la fase de concurso, consistente en una valoración por los Tribunales de la formación, labor científica y méritos de los candidatos.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte entre un temario que será entregado simultáneamente por los Tribunales a todos los opositores el día del comienzo del primer ejercicio. Dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que se trate y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la realización de este segundo ejercicio mediará, como mínimo, un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) Tercer ejercicio.—Para su realización los Tribunales entregarán a los opositores un trabajo de investigación para su estudio durante el tiempo máximo de tres horas. Los opositores expondrán oralmente dicho trabajo, valorándose también el juicio crítico que puedan hacer de su contenido y de sus

referencias bibliográficas. Los Tribunales puntuarán estos ejercicios conforme al siguiente baremo: Primer ejercicio, de cero a 15 puntos. Segundo ejercicio, de cero a 10 puntos. Tercer ejercicio, de cero a 10 puntos. Los ejercicios serán eliminatorios si los Tribunales acuerdan la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores

Los Tribunales podrán requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo público, conforme dispone el artículo 7.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

6.5. Llamamientos

El llamamiento de los opositores se realizará en grupo única para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

6.6. Fecha, hora, y lugar de comienzo de los ejercicios

Los Tribunales, una vez constituidos, acordarán la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación. También, una vez constituidos los Tribunales, acordarán la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo público que determine la actuación de los opositores, publicándose asimismo en el «Boletín Oficial del Estado».

6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por los Tribunales en el tablón del Patronato «Juan de la Cierva» y en los locales donde se realicen las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciasse inexactitud en la declaración que formuló.

7. LISTAS DE APROBADOS Y PROPUESTAS DE LOS TRIBUNALES

7.1. Lista de aprobados

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán públicas en el tablón de anuncios del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» las relaciones de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

7.2. Propuesta de aprobados

Los Tribunales elevarán relaciones de aprobados a la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

7.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirán, a los exclusivos efectos del párrafo 2.º del artículo 11 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la fase 2 de la presente convocatoria, y que son los siguientes:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Título Superior de Enseñanza Universitaria o Técnica,

o bien justificante de haber abonado los derechos para su expedición acompañado de su expediente académico.

c) Justificante que acredite una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor ayudante de clases prácticas de Enseñanza Superior, Becario, Doctorado o situaciones similares, o en su lugar, copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original) para su compulsión del título de Doctor.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.

e) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase a la situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia o Municipio u Organismo autónomo.

f) Certificación del Registro General de Penados y Rebellados que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentos.

g) En caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado para la presentación de documentos.

h) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

i) Todos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

8.2. Plazo

El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

9. NOMBRAMIENTOS

9.1. Nombramiento definitivo

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera (Colaboradores Científicos) a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según el artículo 6.5, c) del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESION

10.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

10.2. Ampliación

La Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Infesta.

15752 RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de cátedras de «Ciencias naturales», vacantes en Institutos de Enseñanza Media, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de cátedras de «Ciencias naturales», vacantes en Institutos de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las nueve horas del día 14 de septiembre próximo, en los locales de la Sección de Biológicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una «memoria» acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma, así como todos aquellos estudios, publicaciones y demás méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, según determina el artículo 17 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos.

Seguidamente, y de conformidad con la base 6.3.2 de la convocatoria, se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Asimismo, y según lo dispuesto en la base 1.3, el Tribunal ha acordado que el ejercicio práctico consistirá en las siguientes pruebas:

- Determinación «de visu» de ejemplares de objetos naturales.
- Clasificación de plantas con claves.
- Disección de animales.
- Análisis de minerales por vía seca y vía húmeda.
- Interpretación de cortes geológicos.
- Observación y estudio de preparaciones microscópicas de animales, vegetales y rocas.

Terminado el acto de presentación de los señores opositores dará comienzo el primer ejercicio.

Madrid, 21 de julio de 1974.—El Presidente, Fernando Jiménez Millán.

MINISTERIO DE COMERCIO

15753 RESOLUCION del Tribunal calificador por la que se hace público el resultado del sorteo para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición para cubrir 56 plazas de la Escala Técnica de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, indicándose al propio tiempo lugar y fecha en que se realizará.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la Resolución del Tribunal calificador de 17 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 178, de 24 de julio), se ha verificado en el día de la fecha el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a este concurso-oposición, habiendo resultado el primero el que hace el número 6 de la relación de admitidos, don José Ayllón Cuadrado, por lo que a partir de éste y siguiendo el orden alfabético de dicha relación, el último es don Andrés Aragoneses Rodríguez.

Asimismo se dispone, de conformidad con la norma 6.6 de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril de 1974), que el primer ejercicio tendrá lugar el día 16 de septiembre próximo, en el salón de actos de la Comisaría General, calle de Almagro, número 33 (séptima planta), y se realizará en las dos tandas siguientes:

Primera, los 25 primeros opositores (incluye desde don José Ayllón Cuadrado hasta don Antonio Mercero Juldain), a las diez horas.

Segunda, los 25 opositores restantes, a las doce horas del mismo día.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Presidente del Tribunal.